

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **176**

№ INF. TECNICO 158 TRAMITADA 20/03/2013

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 1092013319-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045088695

Gobierno de Chile

VISTOS >

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° *5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO >

 Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

20/03/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 176 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\overline{WR-8701}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº $\underline{158}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA la cantidad de 0,22 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO DI LORCA HUSSEY

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

GOB	IE	R	N	0	DE
1 may	L	ï	E .		gyan
Standt.	W.	8		E.	Som

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO N° SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 158 5108 18/03/2013 XII REGIÓN

1092013319-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-

IDENTIFICACI	ÓN DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA
RUT EMPRESA	77412830-1 N° SITIO 2
REGIÓN	XII REGIÓN FONO 212836
COMUNA	PUNTA ARENAS CIUDAD
DOMICILIO	BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ carolina.tev@gmail.com
INFORMACIÓN	I DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	PARTES DE EQUIPO PETROLERO
PESO EN TONELADAS	G Carga ▶ 26 Tara ▶ 22 PBT ▶ 48
INFORMACIÓN	I DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ SAN GREGORIO
LOCALIDADES	Origen ▶ RIO SECO Destino ▶ PALENQUE
RUTA A RECORRER	9-CH255
TOTAL DE K.M	120 Fecha Aprox. Viaje 20/03/2013
INFORMACIÓN	,
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 2.8 Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 7.8 Total ▶ 21
INFORMACIÓN	I DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ WR-8701 SemiRemolque ▶ JD-1547 Remolque ▶
CONFIGURACI	ÓN DE EJES
DIST.ENTRE CONJUN	TOS 3.6 10.1
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D)4
PESOS X EJES	6 18 24
N° DE RUEDAS	2 8 16
DISTANCIAS ENTRE E	UES 0 1.3 1.3
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas Se deberá cumplir estric impedida su circulación alternativa. VELOCIDA autorización.HORARIO observaciones. RESPO ocasionar, liberando a	ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: ctamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver o debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de AD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en DNSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma do a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
OBSERVACIONES >	Λ
	AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶	20/03/2013 FECHA HASTA > 22/03/2013
DEPARTA	AMENTO DE PUENTES Eric Rodriguez Olate EXANCISCO PERNA DEZ A
	WANCISCO VERNANDEZ A
	Ingeniero Geomensor Jefe (JBDENZ), PESAJE
	Jefe (S) Depto de Proyectos Dirección de Vialidad XII Región
	Jefe (S) Deptol de Proyectos